

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2023-15913-20250211090131.pdf		1	2 - 2
3	RESOLUCION DEFINITIVA. mayor 45pdf	6949262_20250211_090133.pdf	9	3 - 11
4	4500 (ingreso mayor 45).pdf	6949266_20250211_090133.pdf	1	12 - 12
5	RESOLUC._MENOR_45.pdf	6949409_20250211_090133.pdf	12	13 - 24
6	3.900 -2 .pdf	6949412_20250211_090134.pdf	1	25 - 25
7	3.900.pdf	6949415_20250211_090134.pdf	1	26 - 26
8	MEMORIA ALCALDIA G.I 22.pdf	6949500_20250211_090134.pdf	1	27 - 27
9	PROV. ALCALDIA.pdf	6949488_20250211_090134.pdf	1	28 - 28
10	INFORME INTERV.pdf	6949512_20250211_090134.pdf	1	29 - 29
11	Decreto GEN.22.pdf	6949580_20250211_090134.pdf	2	30 - 31
12	Documento contable MPI	6964471_20250211_090135.pdf	2	32 - 33
13	Documento contable MC	6964577_20250211_090135.pdf	2	34 - 35

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2023/15913

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 11-02-2025 09:01:33)

ASUNTO: G.I 22/2023 POR IMPORTE DE 12.300,00 EUROS

Resguardo del documento: RESOLUCION DEFINITIVA. mayor 45pdf

SHA256: 7D65DC17F46DD0140172A204561BFED55F4460309C5A52EE97913565C90DE5B6

Resguardo del documento: 4500 (ingreso mayor 45).pdf

SHA256: 0A1FF691E0D5CA8E30F7FFFFBC4939B63955A3B3078F206D3F5ECAF67A97D8

Resguardo del documento: RESOLUC._MENOR_45.pdf

SHA256: 8AF52AE4FB559602EB39D4EA8536FCAEA97CDDAAE3B417AC6249F9545BFC3EE6

Resguardo del documento: 3.900 -2 .pdf

SHA256: C95D182B959B18C2B9CE367375E49FD66E7F663D6E84C40459287AD8504A300A

Resguardo del documento: 3.900.pdf

SHA256: A0FA3FC3C471828FE28F5E8B488B945B5B425A6713BEC0D6344832F94AF22C42

Resguardo del documento: MEMORIA ALCALDIA G.I 22.pdf

SHA256: DF549E56EB61B13A541E82923D1D6DF3BB1EB1E53E1C80C5A8635D38F73AE954

CSV: 7C9A208E52E6795DA594 Fecha de insercion : 01-12-2023 14:13:58

Resguardo del documento: PROV. ALCALDIA.pdf

SHA256: AE17302FAB2EFECFD2B91201550AC61FB2B5B160A0BCCCECBB9C40D7E2EFFABB

CSV: 78096CF90AD5BE67EEAD Fecha de insercion : 01-12-2023 14:14:16

Resguardo del documento: INFORME INTERV.pdf

SHA256: DE4839B1B3F70F8999A3AE78B4BCE5C795FF3D24954CAA900EC89D81DF96C839

CSV: 3C41702D29D7B217AB6B Fecha de insercion : 01-12-2023 14:19:06

Resguardo del documento: Decreto GEN.22.pdf

SHA256: 0785F8A608444549B2033B79B299861199B453A529AFDED3217DCEB2F505CDA7

CSV: 39A7A47BD1B01079F018 Fecha de insercion : 01-12-2023 14:52:41

Resguardo del documento: Documento contable MPI

SHA256: 1336A9378A5DEF78F6B4CA5A763DE71674D61EA5A0B6C1033227E55D374189FC

Resguardo del documento: Documento contable MC

SHA256: E9B721FF7C1F5A236F4EA84EF2A823A93ED295164FB783FB2EF9E99B12FDBC06

**DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA
DEPARTAMENTO DE EMPLEO****ANUNCIO****CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES
AUTÓNOMAS DEL PROGRAMA "FOMENTO EMPLEO MAYORES DE 45 AÑOS" DEL
DEPARTAMENTO DE EMPLEO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA.**

El órgano instructor del expediente referenciado, con fecha 22 de junio, ha informado la propuesta de resolución definitiva de la convocatoria, siendo aprobada por la Comisión de estudio y valoración prevista en la base 26.7 de la ejecución del Presupuesto General de la Diputación y en la Base 10 de la propia Convocatoria al no haber alegaciones a la propuesta de resolución provisional, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Primero.- Según lo establecido en la Base 4ª de la Convocatoria serán 80 las subvenciones a conceder, pudiendo solicitar las entidades solicitantes más de una, estando estas últimas condicionadas a la mayor puntuación obtenida según los criterios de valoración y límite presupuestario establecido en la Convocatoria. Por ello, se propone conceder definitivamente las solicitudes pertenecientes a la Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas del Programa "Fomento Empleo Mayores de 45 Años" de la Diputación Provincial de Córdoba a las Entidades siguientes:

Código seguro de verificación (CSV):

2F85 C1AC 6831 9BBE 76D8

2F85C1AC68319BBE76D8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 22-06-2023

Firmado por Diputado Delegado de Empleo en funciones RUZ SALCES MIGUEL el 22-06-2023

Relación ordenada de solicitudes por número de orden de solicitud presentada, puntuación y número de habitantes que, cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases reguladoras para adquirir la condición de beneficiario, han sido estimadas y propuestas para concesión definitiva:

N.º	Expediente	Titular	N.º orden contrato	Habitantes	Puntos por habitantes	Presupuesto	Puntos por aportación económica	Puntuación total	Importe propuesto
1	EMPLCC23-001.0001	AYUNTAMIENTO DE FUENTE LA LANCHA	1	329	40	8.226,42	60	100	4.500 €
2	EMPLCC23-001.0091	AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO	1	1111	40	7.617,45	60	100	4.500 €
3	EMPLCC23-001.0073	AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA	1	1341	40	9.895,80	60	100	4.500 €
4	EMPLCC23-001.0114	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	1	1431	40	6.000,00	60	100	4.500 €
5	EMPLCC23-001.0078	AYUNTAMIENTO DE AÑORA	1	1509	40	6.215,00	60	100	4.500 €
6	EMPLCC23-001.0111	AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	1	2402	40	6.777,52	60	100	4.500 €
7	EMPLCC23-001.0107	AYUNTAMIENTO DE ESPIEL	1	2423	40	6.300,00	60	100	4.500 €
8	EMPLCC23-001.0050	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	1	2859	40	8.477,79	60	100	4.500 €
9	EMPLCC23-001.0080	AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	1	3245	40	6.000,00	60	100	4.500 €
10	EMPLCC23-001.0104	AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR	1	3869	40	7.084,00	60	100	4.500 €
11	EMPLCC23-001.0070	AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	1	4002	40	8.043,25	60	100	4.500 €
12	EMPLCC23-001.0060	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	1	4125	40	6.875,13	60	100	4.500 €
13	EMPLCC23-001.0065	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	1	4353	40	7.780,05	60	100	4.500 €
14	EMPLCC23-001.0084	AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS	1	4450	40	9.386,64	60	100	4.500 €
15	EMPLCC23-001.0061	AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	1	4462	40	6.990,80	60	100	4.500 €
16	EMPLCC23-001.0015	AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN	1	4494	40	7.000,00	60	100	4.500 €
17	EMPLCC23-001.0102	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	1	4583	40	6.639,95	60	100	4.500 €
18	EMPLCC23-001.0036	AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	1	4637	40	8.404,94	60	100	4.500 €
19	EMPLCC23-001.0018	AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA	1	4872	40	7.000,00	60	100	4.500 €
20	EMPLCC23-001.0010	AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	1	6640	40	6.501,51	60	100	4.500 €
21	EMPLCC23-001.0055	AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO	1	6993	40	7.337,00	60	100	4.500 €

Código seguro de verificación (CSV):

2F85 C1AC 6831 9BBE 76D8



2F85C1AC68319BBE76D8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 22-06-2023

Firmado por Diputado Delegado de Empleo en funciones RUZ SALCES MIGUEL el 22-06-2023

N.º	Expediente	Titular	N.º orden contrato	Habitantes	Puntos por habitantes	Presupuesto	Puntos por aportación económica	Puntuación total	Importe propuesto
22	EMPLCC23-001.0123	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	1	7257	40	9.344,92	60	100	4.500 €
23	EMPLCC23-001.0082	AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO	1	8093	40	6.194,37	60	100	4.500 €
24	EMPLCC23-001.0024	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA	1	8587	40	6.480,00	60	100	4.500 €
25	EMPLCC23-001.0128	AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ	1	9646	40	7.173,02	60	100	4.500 €
26	EMPLCC23-001.0046	AYUNTAMIENTO DE RUTE	1	9801	40	6.809,91	60	100	4.500 €
27	EMPLCC23-001.0139	AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	1	9879	40	7.538,11	60	100	4.500 €
28	EMPLCC23-001.0025	AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA	1	1455	40	5.798,28	50	90	4.500 €
29	EMPLCC23-001.0131	AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	1	2350	40	5.819,88	50	90	4.500 €
30	EMPLCC23-001.0012	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CORDOBA	1	3160	40	5.927,44	50	90	4.500 €
31	EMPLCC23-001.0109	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	1	13318	30	8.327,25	60	90	4.500 €
32	EMPLCC23-001.0067	AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	1	14324	30	7.715,52	60	90	4.500 €
33	EMPLCC23-001.0142	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	1	835	40	5.404,76	40	80	4.500 €
34	EMPLCC23-001.0020	AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	1	1032	40	5.439,24	40	80	4.500 €
35	EMPLCC23-001.0140	E.L.A. DE ENCINAREJO	1	1654	40	5.508,66	40	80	4.500 €
36	EMPLCC23-001.0066	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	1	2216	40	5.506,68	40	80	4.500 €
37	EMPLCC23-001.0011	AYUNTAMIENTO DE EL VISO	1	2528	40	5.418,42	40	80	4.500 €
38	EMPLCC23-001.0098	AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	1	2809	40	5.465,31	40	80	4.500 €
39	EMPLCC23-001.0095	AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR	1	3166	40	5.437,67	40	80	4.500 €
40	EMPLCC23-001.0043	AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO	1	7711	40	5.573,49	40	80	4.500 €
41	EMPLCC23-001.0086	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	1	9203	40	5.413,44	40	80	4.500 €
42	EMPLCC23-001.0040	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	1	22490	20	7.355,20	60	80	4.500 €
43	EMPLCC23-001.0129	AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO	1	344	40	5.236,56	30	70	4.500 €
44	EMPLCC23-001.0041	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	1	347	40	5.236,56	30	70	4.500 €
45	EMPLCC23-001.0008	AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA	1	380	40	5.353,74	30	70	4.500 €

Código seguro de verificación (CSV):

2F85 C1AC 6831 9BBE 76D8

ZF85C1AC68319BBE76D8

p16-firma-certificado.pdf

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 22-06-2023

Firmado por Diputado Delegado de Empleo en funciones RUZ SALCES MIGUEL el 22-06-2023

N.º	Expediente	Titular	N.º orden contrato	Habitantes	Puntos por habitantes	Presupuesto	Puntos por aportación económica	Puntuación total	Importe propuesto
46	EMPLCC23-001.0030	AYUNTAMIENTO DE LA GRANJUELA	1	414	40	5.236,56	30	70	4.500 €
47	EMPLCC23-001.0006	AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS	1	631	40	5.162,85	30	70	4.500 €
48	EMPLCC23-001.0051	AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	1	632	40	5.367,48	30	70	4.500 €
49	EMPLCC23-001.0094	AYUNTAMIENTO DE LOS BLAZQUEZ	1	661	40	5.136,82	30	70	4.500 €
50	EMPLCC23-001.0116	AYUNTAMIENTO DE FUENTE TOJAR	1	663	40	5.100,00	30	70	4.500 €
51	EMPLCC23-001.0122	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY	1	1007	40	5.236,56	30	70	4.500 €
52	EMPLCC23-001.0032	AYUNTAMIENTO DE FUENTE CARRETEROS	1	1109	40	5.236,56	30	70	4.500 €
53	EMPLCC23-001.0007	AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	1	1461	40	5.294,74	30	70	4.500 €
54	EMPLCC23-001.0002	AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE	1	1481	40	5.166,63	30	70	4.500 €
55	EMPLCC23-001.0106	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	1	1493	40	5.162,37	30	70	4.500 €
56	EMPLCC23-001.0121	AYUNTAMIENTO DE GUADALCAZAR	1	1552	40	5.127,22	30	70	4.500 €
57	EMPLCC23-001.0033	AYUNTAMIENTO DE OBEJO	1	2054	40	5.136,21	30	70	4.500 €
58	EMPLCC23-001.0023	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	1	2266	40	5.224,10	30	70	4.500 €
59	EMPLCC23-001.0047	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	1	2367	40	5.236,56	30	70	4.500 €
60	EMPLCC23-001.0135	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	1	2862	40	5.110,56	30	70	4.500 €
61	EMPLCC23-001.0028	AYUNTAMIENTO DE LUQUE	1	2926	40	5.100,00	30	70	4.500 €
62	EMPLCC23-001.0117	AYUNTAMIENTO DE MORILES	1	3673	40	5.259,24	30	70	4.500 €
63	EMPLCC23-001.0077	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	1	7525	40	5.157,18	30	70	4.500 €
64	EMPLCC23-001.0100	AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	1	17102	30	5.513,92	40	70	4.500 €
65	EMPLCC23-001.0136	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	1	42645	20	5.867,43	50	70	4.500 €
66	EMPLCC23-001.0141	AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA	1	734	40	5.000,00	20	60	4.500 €
67	EMPLCC23-001.0057	AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA	1	1079	40	5.000,00	20	60	4.500 €
68	EMPLCC23-001.0056	AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	1	1933	40	4.836,42	20	60	4.500 €
69	EMPLCC23-001.0085	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	1	5347	40	4.800,00	20	60	4.500 €
70	EMPLCC23-001.0088	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA PUEBLONUEVO	1	10419	30	5.352,06	30	60	4.500 €

Código seguro de verificación (CSV):

2F85 C1AC 6831 9BBE 76D8

ZF85C1AC68319BBE76D8

pfe-firma.com/2025/01

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 22-06-2023

Firmado por Diputado Delegado de Empleo en funciones RUZ SALCES MIGUEL el 22-06-2023

N.º	Expediente	Titular	N.º orden contrato	Habitantes	Puntos por habitantes	Presupuesto	Puntos por aportación económica	Puntuación total	Importe propuesto
71	EMPLCC23-001.0093	AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO	2	1111	40	7.617,45	60	100	4.500 €
72	EMPLCC23-001.0072	AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA	2	1341	40	9.895,80	60	100	4.500 €
73	EMPLCC23-001.0115	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	2	1431	40	6.000,00	60	100	4.500 €
74	EMPLCC23-001.0079	AYUNTAMIENTO DE AÑORA	2	1509	40	7.796,00	60	100	4.500 €
75	EMPLCC23-001.0137	E.L.A. DE ENCINAREJO	2	1654	40	8.598,24	60	100	4.500 €
76	EMPLCC23-001.0049	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	2	2367	40	6.020,91	60	100	4.500 €
77	EMPLCC23-001.0110	AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	2	2402	40	6.777,52	60	100	4.500 €
78	EMPLCC23-001.0081	AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	2	3245	40	6.000,00	60	100	4.500 €
79	EMPLCC23-001.0058	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	2	4125	40	6.875,13	60	100	4.500 €
80	EMPLCC23-001.0064	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	2	4353	40	6.474,30	60	100	4.500 €

Se condiciona el otorgamiento de la subvención a que las referidos titulares cumplan con los requisitos establecidos para obtener la condición de beneficiario con anterioridad a la Resolución Definitiva de la presente Convocatoria.

Segundo.- No estimar definitivamente las siguientes solicitudes, estableciéndose un turno de reserva ordenada por número de orden de solicitud presentada, por puntuación y número de habitantes:

N.º	Expediente	Titular	N.º orden contrato	Habitantes	Puntos por habitantes	Presupuesto	Puntos por aportación económica	Puntuación total
1	EMPLCC23-001.0014	AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN	2	4494	40	7.000,00	60	100
2	EMPLCC23-001.0037	AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	2	4637	40	8.404,94	60	100
3	EMPLCC23-001.0016	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA	2	4872	40	7.000,00	60	100
4	EMPLCC23-001.0083	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	2	5347	40	6.000,00	60	100
5	EMPLCC23-001.0009	AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	2	6640	40	7.065,87	60	100
6	EMPLCC23-001.0124	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	2	7257	40	8.206,62	60	100

Código seguro de verificación (CSV):

2F85 C1AC 6831 9BBE 76D8



2F85C1AC68319BBE76D8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 22-06-2023

Firmado por Diputado Delegado de Empleo en funciones RUZ SALCES MIGUEL el 22-06-2023

N.º	Expediente	Titular	N.º orden contrato	Habitantes	Puntos por habitantes	Presupuesto	Puntos por aportación económica	Puntuación total
7	EMPLCC23-001.0076	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	2	7525	40	6.344,88	60	100
8	EMPLCC23-001.0125	AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ	2	9646	40	7.173,02	60	100
9	EMPLCC23-001.0026	AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA	2	1455	40	5.798,28	50	90
10	EMPLCC23-001.0132	AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	2	2350	40	5.747,61	50	90
11	EMPLCC23-001.0097	AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR	2	3166	40	5.437,67	40	80
12	EMPLCC23-001.0045	AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO	2	7711	40	5.448,00	40	80
13	EMPLCC23-001.0039	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	2	22490	20	7.525,20	60	80
14	EMPLCC23-001.0130	AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO	2	344	40	5.236,56	30	70
15	EMPLCC23-001.0027	AYUNTAMIENTO DE LA GRANJUELA	2	414	40	5.236,56	30	70
16	EMPLCC23-001.0004	AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS	2	631	40	5.236,56	30	70
17	EMPLCC23-001.0052	AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	2	632	40	5.367,48	30	70
18	EMPLCC23-001.0090	AYUNTAMIENTO DE LOS BLAZQUEZ	2	661	40	5.136,82	30	70
19	EMPLCC23-001.0118	AYUNTAMIENTO DE FUENTE TOJAR	2	663	40	5.100,00	30	70
20	EMPLCC23-001.0138	AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA	2	734	40	5.100,00	30	70
21	EMPLCC23-001.0021	AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	2	1032	40	5.269,16	30	70
22	EMPLCC23-001.0029	AYUNTAMIENTO DE FUENTE CARRETEROS	2	1109	40	5.236,56	30	70
23	EMPLCC23-001.0005	AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	2	1461	40	5.294,74	30	70
24	EMPLCC23-001.0001	AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE	2	1481	40	5.166,63	30	70
25	EMPLCC23-001.0105	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	2	1493	40	5.162,37	30	70
26	EMPLCC23-001.0034	AYUNTAMIENTO DE OBEJO	2	2054	40	5.136,21	30	70
27	EMPLCC23-001.0022	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	2	2266	40	5.224,10	30	70
28	EMPLCC23-001.0042	AYUNTAMIENTO DE EL VISO	2	2528	40	5.219,49	30	70
29	EMPLCC23-001.0103	AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	2	2809	40	5.354,79	30	70
30	EMPLCC23-001.0133	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	2	2862	40	5.110,56	30	70
31	EMPLCC23-001.0031	AYUNTAMIENTO DE LUQUE	2	2926	40	5.100,00	30	70

Código seguro de verificación (CSV):

2F85 C1AC 6831 9BBE 76D8

ZF85C1AC68319BBE76D8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 22-06-2023

Firmado por Diputado Delegado de Empleo en funciones RUZ SALCES MIGUEL el 22-06-2023

N.º	Expediente	Titular	N.º orden contrato	Habitantes	Puntos por habitantes	Presupuesto	Puntos por aportación económica	Puntuación total
32	EMPLCC23-001.0013	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CORDOBA	2	3160	40	5.377,24	30	70
33	EMPLCC23-001.0119	AYUNTAMIENTO DE MORILES	2	3673	40	5.259,24	30	70
34	EMPLCC23-001.0069	AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	2	4002	40	5.295,39	30	70
35	EMPLCC23-001.0101	AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	2	17102	30	5.513,92	40	70
36	EMPLCC23-001.0087	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA PUEBLONUEVO	2	10419	30	5.352,06	30	60
37	EMPLCC23-001.0092	AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO	3	1111	40	6.573,65	60	100
38	EMPLCC23-001.0071	AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA	3	1341	40	6.459,63	60	100
39	EMPLCC23-001.0120	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	3	1431	40	6.000,00	60	100
40	EMPLCC23-001.0075	AYUNTAMIENTO DE AÑORA	3	1509	40	6.215,00	60	100
41	EMPLCC23-001.0048	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	3	2367	40	6.020,91	60	100
42	EMPLCC23-001.0059	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	3	4125	40	6.875,13	60	100
43	EMPLCC23-001.0063	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	3	4353	40	7.200,69	60	100
44	EMPLCC23-001.0017	AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA	3	4872	40	7.000,00	60	100
45	EMPLCC23-001.0126	AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ	3	9646	40	7.173,02	60	100
46	EMPLCC23-001.0112	AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	3	2402	40	5.411,47	40	80
47	EMPLCC23-001.0096	AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR	3	3166	40	5.437,67	40	80
48	EMPLCC23-001.0044	AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO	3	7711	40	5.573,49	40	80
49	EMPLCC23-001.0038	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	3	22490	20	7.656,12	60	80
50	EMPLCC23-001.0089	AYUNTAMIENTO DE LOS BLAZQUEZ	3	661	40	5.136,82	30	70
51	EMPLCC23-001.0019	AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	3	1032	40	5.269,16	30	70
52	EMPLCC23-001.0003	AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	3	1461	40	5.294,74	30	70
53	EMPLCC23-001.0035	AYUNTAMIENTO DE OBEJO	3	2054	40	5.136,21	30	70
54	EMPLCC23-001.0099	AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	3	2809	40	5.294,74	30	70
55	EMPLCC23-001.0134	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	3	2862	40	5.110,56	30	70
56	EMPLCC23-001.0068	AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	3	4002	40	5.295,39	30	70

Código seguro de verificación (CSV):

2F85 C1AC 6831 9BBE 76D8

ZF85C1AC68319BBE76D8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 22-06-2023

Firmado por Diputado Delegado de Empleo en funciones RUZ SALCES MIGUEL el 22-06-2023

N.º	Expediente	Titular	N.º orden contrato	Habitantes	Puntos por habitantes	Presupuesto	Puntos por aportación económica	Puntuación total
57	EMPLCC23-001.0074	AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA	4	1341	40	6.459,63	60	100
58	EMPLCC23-001.0062	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	4	4353	40	6.474,30	60	100
59	EMPLCC23-001.0127	AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ	4	9646	40	7.173,02	60	100
60	EMPLCC23-001.0113	AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	4	2402	40	5.218,45	30	70

Tercero.- Excluir definitivamente a las siguientes solicitudes por los motivos que se relacionan:

Expediente	Titular	Motivo de exclusión
EMPLCC23-001.0053	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	DUPLICADA
EMPLCC23-001.0053	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	DUPLICADA

Cuarto.- Hacer constar a los beneficiarios que la subvención se deberá destinar exclusivamente para la contratación de personas desempleadas mayores de 45 años, mediante contratos que tendrán una **duración de 3 meses a tiempo completo o seis meses a tiempos parciales que sean iguales al 50% de la jornada a tiempo completo establecida en el convenio colectivo correspondiente**, debiendo iniciarse **no antes de ser nombrada beneficiaria la entidad solicitante (resolución definitiva) y con anterioridad al 31 de diciembre de 2023**.

Será motivo de reintegro total de la subvención el no cumplir con lo establecido en el párrafo anterior en lo referente a la **duración del contrato objeto de la subvención**.

Las entidades beneficiarias deberán comunicar el inicio de la contratación mediante **solicitud genérica** de la sede electrónica de la Diputación dirigida al Departamento de Empleo, indicando el nombre de la convocatoria "Fomento del Empleo Mayores de 45 años" y la fecha de inicio de la contratación adjuntando copia del contrato de trabajo.

Quinto.- El abono de las subvenciones a los beneficiarios, de conformidad con lo previsto en la Base cuarta de la Convocatoria, se realizará con carácter anticipado a la realización y/o justificación de la actividad. La justificación de la actividad subvencionada será por la totalidad del proyecto y se realizará en el plazo de tres meses desde la finalización de la última actividad subvencionada, debiendo contener la información que se especifica en la Base 17 de la Convocatoria.

Código seguro de verificación (CSV):

2F85 C1AC 6831 9BBE 76D8



2F85C1AC68319BBE76D8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 22-06-2023

Firmado por Diputado Delegado de Empleo en funciones RUZ SALCES MIGUEL el 22-06-2023

Sexto.- Publicar en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación la Propuesta de Resolución Definitiva, disponiendo los interesados beneficiarios de un **plazo de diez días** para que comuniquen su **aceptación o rechazo**, realizando el trámite específico de Aceptación/Rechazo. Este trámite deberán realizarlo **tanto los beneficiarios propuestos como los reservas**. No obstante la subvención se entenderá aceptada si el beneficiario/reserva no manifiesta su aceptación en el citado plazo.

Transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior, en el caso de que se produzca renuncia de algún beneficiario, será designado uno nuevo conforme al orden establecido en el listado de reservas de la Resolución.

Código seguro de verificación (CSV):

2F85 C1AC 6831 9BBE 76D8



2F85C1AC68319BBE76D8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 22-06-2023

Firmado por Diputado Delegado de Empleo en funciones RUZ SALCES MIGUEL el 22-06-2023

**Detalle transferencia**Fecha **08/08/2023**Hora **12:50:39**

Nº de contrato	9150648671
Fecha valor	08/08/2023
Concepto detallado	SUBVENCION EMPLCC23-001.0109. MAYORES D E 45 OP.22023025538

Abono

Referencia	2023/038652
Tomadora	0237 -
Nombre del beneficiario	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTE
Nombre del emisor	DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Importe	4.500,00 €
---------	-------------------

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DEL PROGRAMA “FOMENTO EMPLEO MENORES DE 45 AÑOS” DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA.

El Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, con fecha 27 de julio de 2023, ha aprobado la Resolución Definitiva de la Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas del Programa “Fomento Empleo Menores de 45 Años” de la Diputación Provincial de Córdoba conforme a los siguientes términos:

Primero.- Según lo establecido en la Base 4ª de la Convocatoria serán 160 las subvenciones a conceder, pudiendo solicitar las entidades solicitantes más de una, estando estas últimas condicionadas a la mayor puntuación obtenida según los criterios de valoración y límite presupuestario establecido en la Convocatoria. Por ello, se propone conceder definitivamente las solicitudes pertenecientes a la Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas del Programa “Fomento Empleo Menores de 45 Años” de la Diputación Provincial de Córdoba a las Entidades siguientes:

Código seguro de verificación (CSV):

AC36 D40A 99E0 C2E6 5F6A



AC36D40A99E0C2E65F6A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 27-07-2023

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 27-07-2023

Relación ordenada alfabéticamente con expresión del número de orden de concesión según los criterios de valoración de la Base 14.

N.º	Expediente	Titular	N.º orden contrato	Habitantes	Puntos por habitantes	Presupuesto	Puntos por aportación económica	Puntuación total	Importe propuesto
13	EMPLCC23-002.0075	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	1	4125	40	6.372,00	60	100	3.900,00 €
84	EMPLCC23-002.0076	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	2	4125	40	6.372,00	60	100	3.900,00 €
140	EMPLCC23-002.0078	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	3	4125	40	6.372,00	60	100	3.900,00 €
58	EMPLCC23-002.0191	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	1	13318	30	8.021,52	60	90	3.900,00 €
120	EMPLCC23-002.0193	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	2	13318	30	8.021,52	60	90	3.900,00 €
44	EMPLCC23-002.0046	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	1	1493	40	5.162,37	50	90	3.900,00 €
106	EMPLCC23-002.0045	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	2	1493	40	5.162,37	50	90	3.900,00 €
46	EMPLCC23-002.0088	AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	1	2350	40	5.245,50	50	90	3.900,00 €
107	EMPLCC23-002.0089	AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	2	2350	40	5.245,50	50	90	3.900,00 €
158	EMPLCC23-002.0087	AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	3	2350	40	5.245,50	50	90	3.900,00 €
25	EMPLCC23-002.0181	AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO	1	8093	40	6.400,83	60	100	3.900,00 €
91	EMPLCC23-002.0180	AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO	2	8093	40	6.400,83	60	100	3.900,00 €
6	EMPLCC23-002.0201	AYUNTAMIENTO DE AÑORA	1	1509	40	5.401,00	60	100	3.900,00 €
80	EMPLCC23-002.0209	AYUNTAMIENTO DE AÑORA	2	1509	40	5.401,00	60	100	3.900,00 €
136	EMPLCC23-002.0199	AYUNTAMIENTO DE AÑORA	3	1509	40	5.401,00	60	100	3.900,00 €
59	EMPLCC23-002.0211	AYUNTAMIENTO DE BAENA	1	18764	30	6.195,00	60	90	3.900,00 €
12	EMPLCC23-002.0005	AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR	1	3166	40	5.955,52	60	100	3.900,00 €
83	EMPLCC23-002.0006	AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR	2	3166	40	5.969,94	60	100	3.900,00 €
138	EMPLCC23-002.0007	AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR	3	3166	40	5.969,94	60	100	3.900,00 €
11	EMPLCC23-002.0205	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	1	2862	40	5.725,86	60	100	3.900,00 €
82	EMPLCC23-002.0198	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	2	2862	40	5.408,61	60	100	3.900,00 €
23	EMPLCC23-002.0202	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	1	7257	40	9.344,92	60	100	3.900,00 €
90	EMPLCC23-002.0200	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	2	7257	40	8.206,62	60	100	3.900,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

AC36 D40A 99E0 C2E6 5F6A



AC36D40A99E0C2E65F6A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 27-07-2023

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 27-07-2023

N.º	Expediente	Titular	N.º orden contrato	Habitantes	Puntos por habitantes	Presupuesto	Puntos por aportación económica	Puntuación total	Importe propuesto
67	EMPLCC23-002.0147	AYUNTAMIENTO DE CABRA	1	20097	20	7.703,19	60	80	3.900,00 €
50	EMPLCC23-002.0101	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	1	2859	40	5.162,85	50	90	3.900,00 €
111	EMPLCC23-002.0105	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	2	2859	40	5.162,85	50	90	3.900,00 €
47	EMPLCC23-002.0161	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	1	2367	40	5.157,18	50	90	3.900,00 €
108	EMPLCC23-002.0162	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	2	2367	40	5.157,18	50	90	3.900,00 €
137	EMPLCC23-002.0166	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	3	2367	40	6.436,50	60	100	3.900,00 €
41	EMPLCC23-002.0009	AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA	1	1455	40	5.353,32	50	90	3.900,00 €
104	EMPLCC23-002.0008	AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA	2	1455	40	5.353,32	50	90	3.900,00 €
156	EMPLCC23-002.0011	AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA	3	1455	40	5.353,32	50	90	3.900,00 €
57	EMPLCC23-002.0154	AYUNTAMIENTO DE CASTRO EL RIO	1	7711	40	5.250,00	50	90	3.900,00 €
119	EMPLCC23-002.0153	AYUNTAMIENTO DE CASTRO EL RIO	2	7711	40	5.250,00	50	90	3.900,00 €
33	EMPLCC23-002.0126	AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA	1	380	40	5.308,08	50	90	3.900,00 €
18	EMPLCC23-002.0024	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	1	4583	40	5.404,99	60	100	3.900,00 €
117	EMPLCC23-002.0023	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	2	4583	40	5.372,64	50	90	3.900,00 €
48	EMPLCC23-002.0067	AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	1	2402	40	5.245,09	50	90	3.900,00 €
109	EMPLCC23-002.0064	AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	2	2402	40	5.245,09	50	90	3.900,00 €
159	EMPLCC23-002.0066	AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	3	2402	40	5.320,03	50	90	3.900,00 €
14	EMPLCC23-002.0148	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	1	4353	40	5.887,00	60	100	3.900,00 €
85	EMPLCC23-002.0145	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	2	4353	40	5.887,00	60	100	3.900,00 €
141	EMPLCC23-002.0144	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	3	4353	40	5.887,00	60	100	3.900,00 €
31	EMPLCC23-002.0220	AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO	1	344	40	5.162,85	50	90	3.900,00 €
96	EMPLCC23-002.0217	AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO	2	344	40	5.236,56	50	90	3.900,00 €
149	EMPLCC23-002.0212	AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO	3	344	40	5.162,88	50	90	3.900,00 €
10	EMPLCC23-002.0013	AYUNTAMIENTO DE EL VISO	1	2528	40	5.979,06	60	100	3.900,00 €
81	EMPLCC23-002.0015	AYUNTAMIENTO DE EL VISO	2	2528	40	5.418,42	60	100	3.900,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

AC36 D40A 99E0 C2E6 5F6A

AC36D40A99E0C2E65F6A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 27-07-2023

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 27-07-2023

N.º	Expediente	Titular	N.º orden contrato	Habitantes	Puntos por habitantes	Presupuesto	Puntos por aportación económica	Puntuación total	Importe propuesto
160	EMPLCC23-002.0017	AYUNTAMIENTO DE EL VISO	3	2528	40	5.226,22	50	90	3.900,00 €
64	EMPLCC23-002.0142	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	1	2266	40	5.000,00	40	80	3.900,00 €
124	EMPLCC23-002.0146	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	2	2266	40	5.000,00	40	80	3.900,00 €
53	EMPLCC23-002.0127	AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	1	3245	40	5.214,48	50	90	3.900,00 €
114	EMPLCC23-002.0124	AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	2	3245	40	5.309,28	50	90	3.900,00 €
9	EMPLCC23-002.0001	AYUNTAMIENTO DE ESPIEL	1	2423	40	5.664,79	60	100	3.900,00 €
28	EMPLCC23-002.0206	AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ	1	9646	40	7.171,27	60	100	3.900,00 €
94	EMPLCC23-002.0204	AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ	2	9646	40	7.171,27	60	100	3.900,00 €
148	EMPLCC23-002.0196	AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ	3	9646	40	7.171,27	60	100	3.900,00 €
40	EMPLCC23-002.0044	AYUNTAMIENTO DE FUENTE CARRETEROS	1	1109	40	5.303,28	50	90	3.900,00 €
103	EMPLCC23-002.0042	AYUNTAMIENTO DE FUENTE CARRETEROS	2	1109	40	5.303,28	50	90	3.900,00 €
155	EMPLCC23-002.0041	AYUNTAMIENTO DE FUENTE CARRETEROS	3	1109	40	5.303,28	50	90	3.900,00 €
60	EMPLCC23-002.0030	AYUNTAMIENTO DE FUENTE LA LANCHA	1	329	40	4.991,52	40	80	3.900,00 €
121	EMPLCC23-002.0029	AYUNTAMIENTO DE FUENTE LA LANCHA	2	329	40	4.991,52	40	80	3.900,00 €
16	EMPLCC23-002.0210	AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	1	4462	40	8.277,59	60	100	3.900,00 €
30	EMPLCC23-002.0189	AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	1	9879	40	18.783,60	60	100	3.900,00 €
37	EMPLCC23-002.0140	AYUNTAMIENTO DE FUENTE TOJAR	1	663	40	5.100,00	50	90	3.900,00 €
101	EMPLCC23-002.0139	AYUNTAMIENTO DE FUENTE TOJAR	2	663	40	5.100,00	50	90	3.900,00 €
153	EMPLCC23-002.0141	AYUNTAMIENTO DE FUENTE TOJAR	3	663	40	5.100,00	50	90	3.900,00 €
45	EMPLCC23-002.0086	AYUNTAMIENTO DE GUADALCAZAR	1	1552	40	5.127,22	50	90	3.900,00 €
21	EMPLCC23-002.0051	AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	1	6640	40	7.065,87	60	100	3.900,00 €
89	EMPLCC23-002.0052	AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	2	6640	40	6.501,51	60	100	3.900,00 €
145	EMPLCC23-002.0053	AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	3	6640	40	7.065,87	60	100	3.900,00 €
15	EMPLCC23-002.0099	AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS	1	4450	40	9.511,68	60	100	3.900,00 €
55	EMPLCC23-002.0123	AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	1	4002	40	5.295,39	50	90	3.900,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

AC36 D40A 99E0 C2E6 5F6A

AC36D40A99E0C2E65F6A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 27-07-2023

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 27-07-2023

N.º	Expediente	Titular	N.º orden contrato	Habitantes	Puntos por habitantes	Presupuesto	Puntos por aportación económica	Puntuación total	Importe propuesto
116	EMPLCC23-002.0120	AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	2	4002	40	5.295,39	50	90	3.900,00 €
139	EMPLCC23-002.0121	AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	3	4002	40	6.218,40	60	100	3.900,00 €
34	EMPLCC23-002.0057	AYUNTAMIENTO DE LA GRANUJUELA	1	414	40	5.162,85	50	90	3.900,00 €
98	EMPLCC23-002.0054	AYUNTAMIENTO DE LA GRANUJUELA	2	414	40	5.162,85	50	90	3.900,00 €
151	EMPLCC23-002.0055	AYUNTAMIENTO DE LA GRANUJUELA	3	414	40	5.162,85	50	90	3.900,00 €
4	EMPLCC23-002.0194	AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA	1	1341	40	6.659,76	60	100	3.900,00 €
77	EMPLCC23-002.0190	AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA	2	1341	40	6.669,33	60	100	3.900,00 €
134	EMPLCC23-002.0192	AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA	3	1341	40	6.887,01	60	100	3.900,00 €
56	EMPLCC23-002.0129	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	1	7225	40	5.157,18	50	90	3.900,00 €
118	EMPLCC23-002.0133	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	2	7225	40	5.236,56	50	90	3.900,00 €
146	EMPLCC23-002.0132	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	3	7225	40	6.344,88	60	100	3.900,00 €
8	EMPLCC23-002.0119	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	1	2316	40	5.506,68	60	100	3.900,00 €
1	EMPLCC23-002.0104	AYUNTAMIENTO DE LOS BLAZQUEZ	1	661	40	5.612,40	60	100	3.900,00 €
122	EMPLCC23-002.0109	AYUNTAMIENTO DE LOS BLAZQUEZ	2	661	40	5.036,88	40	80	3.900,00 €
51	EMPLCC23-002.0098	AYUNTAMIENTO DE LUQUE	1	2926	40	5.100,00	50	90	3.900,00 €
112	EMPLCC23-002.0100	AYUNTAMIENTO DE LUQUE	2	2926	40	5.100,00	50	90	3.900,00 €
17	EMPLCC23-002.0156	AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN	1	4494	40	7.303,26	60	100	3.900,00 €
86	EMPLCC23-002.0152	AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN	2	4494	40	7.303,26	60	100	3.900,00 €
142	EMPLCC23-002.0157	AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN	3	4494	40	7.303,26	60	100	3.900,00 €
70	EMPLCC23-002.0084	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	1	22490	20	7.609,05	60	80	3.900,00 €
127	EMPLCC23-002.0083	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	2	22490	20	7.609,05	60	80	3.900,00 €
27	EMPLCC23-002.0160	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	1	9203	40	6.384,43	60	100	3.900,00 €
93	EMPLCC23-002.0159	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	2	9203	40	6.384,43	60	100	3.900,00 €
63	EMPLCC23-002.0035	AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	1	1933	40	4.836,42	40	80	3.900,00 €
54	EMPLCC23-002.0197	AYUNTAMIENTO DE MORILES	1	3673	40	5.259,24	50	90	3.900,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

AC36 D40A 99E0 C2E6 5F6A

AC36D40A99E0C2E65F6A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 27-07-2023

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 27-07-2023

N.º	Expediente	Titular	N.º orden contrato	Habitantes	Puntos por habitantes	Presupuesto	Puntos por aportación económica	Puntuación total	Importe propuesto
115	EMPLCC23-002.0203	AYUNTAMIENTO DE MORILES	2	3673	40	5.259,24	50	90	3.900,00 €
73	EMPLCC23-002.0178	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	1	5347	40	4.200,00	20	60	3.900,00 €
130	EMPLCC23-002.0174	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	2	5347	40	4.200,00	20	60	3.900,00 €
71	EMPLCC23-002.0050	AYUNTAMIENTO DE OBEJO	1	2057	40	4.799,00	30	70	3.900,00 €
128	EMPLCC23-002.0048	AYUNTAMIENTO DE OBEJO	2	2055	40	4.799,00	30	70	3.900,00 €
42	EMPLCC23-002.0020	AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	1	1461	40	5.157,18	50	90	3.900,00 €
79	EMPLCC23-002.0022	AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	2	1461	40	5.888,63	60	100	3.900,00 €
157	EMPLCC23-002.0021	AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	3	1461	40	5.157,18	50	90	3.900,00 €
68	EMPLCC23-002.0128	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	1	20810	20	20.574,27	60	80	3.900,00 €
49	EMPLCC23-002.0094	AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	1	2809	40	5.265,65	50	90	3.900,00 €
110	EMPLCC23-002.0093	AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	2	2809	40	5.354,79	50	90	3.900,00 €
43	EMPLCC23-002.0002	AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE	1	1481	40	5.166,63	50	90	3.900,00 €
105	EMPLCC23-002.0003	AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE	2	1481	40	5.166,63	50	90	3.900,00 €
65	EMPLCC23-002.0182	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA PUEBLONUEVO	1	10409	30	5.236,56	50	80	3.900,00 €
125	EMPLCC23-002.0183	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA PUEBLONUEVO	2	10409	30	5.236,56	50	80	3.900,00 €
24	EMPLCC23-002.0004	AYUNTAMIENTO DE POSADAS	1	7267	40	6.724,68	60	100	3.900,00 €
66	EMPLCC23-002.0111	AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	1	17102	30	5.155,45	50	80	3.900,00 €
126	EMPLCC23-002.0110	AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	2	17102	30	5.155,45	50	80	3.900,00 €
69	EMPLCC23-002.0215	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	1	22092	20	11.741,50	60	80	3.900,00 €
29	EMPLCC23-002.0018	AYUNTAMIENTO DE RUTE	1	9801	40	6.809,88	60	100	3.900,00 €
95	EMPLCC23-002.0019	AYUNTAMIENTO DE RUTE	2	9801	40	6.809,88	60	100	3.900,00 €
2	EMPLCC23-002.0218	AYUNTAMIENTO DE S.S. DE LOS BALLESTEROS	1	835	40	5.404,76	60	100	3.900,00 €
132	EMPLCC23-002.0214	AYUNTAMIENTO DE S.S. DE LOS BALLESTEROS	3	835	40	5.404,76	60	100	3.900,00 €
75	EMPLCC23-002.0213	AYUNTAMIENTO DE S.S.DE LOS BALLESTEROS	2	835	40	5.404,76	60	100	3.900,00 €
72	EMPLCC23-002.0184	AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA	1	734	40	4.200,00	20	60	3.900,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

AC36 D40A 99E0 C2E6 5F6A

AC36D40A99E0C2E65F6A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 27-07-2023

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 27-07-2023

N.º	Expediente	Titular	N.º orden contrato	Habitantes	Puntos por habitantes	Presupuesto	Puntos por aportación económica	Puntuación total	Importe propuesto
129	EMPLCC23-002.0185	AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA	2	734	40	4.400,00	20	60	3.900,00 €
19	EMPLCC23-002.0186	AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	1	4637	40	6.576,34	60	100	3.900,00 €
87	EMPLCC23-002.0187	AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	2	4637	40	6.576,34	60	100	3.900,00 €
143	EMPLCC23-002.0188	AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	3	4637	40	6.343,85	60	100	3.900,00 €
39	EMPLCC23-002.0025	AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	1	1032	40	5.155,44	50	90	3.900,00 €
102	EMPLCC23-002.0027	AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	2	1032	40	5.161,11	50	90	3.900,00 €
154	EMPLCC23-002.0026	AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	3	1032	40	5.155,44	50	90	3.900,00 €
62	EMPLCC23-002.0063	AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA	1	1079	40	5.000,00	40	80	3.900,00 €
123	EMPLCC23-002.0060	AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA	2	1079	40	5.000,00	40	80	3.900,00 €
32	EMPLCC23-002.0038	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	1	347	40	5.236,56	50	90	3.900,00 €
97	EMPLCC23-002.0037	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	2	347	40	5.236,56	50	90	3.900,00 €
150	EMPLCC23-002.0036	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	3	347	40	5.236,56	50	90	3.900,00 €
22	EMPLCC23-002.0125	AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO	1	6993	40	7.640,00	60	100	3.900,00 €
20	EMPLCC23-002.0134	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA	1	4872	40	7.259,00	60	100	3.900,00 €
88	EMPLCC23-002.0136	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA	2	4872	40	7.259,00	60	100	3.900,00 €
144	EMPLCC23-002.0137	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA	3	4872	40	7.259,00	60	100	3.900,00 €
36	EMPLCC23-002.0040	AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	1	632	40	5.367,48	50	90	3.900,00 €
100	EMPLCC23-002.0039	AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	2	632	40	5.367,48	50	90	3.900,00 €
152	EMPLCC23-002.0043	AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	3	632	40	5.367,48	50	90	3.900,00 €
26	EMPLCC23-002.0032	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA	1	8587	40	7.500,00	60	100	3.900,00 €
92	EMPLCC23-002.0033	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA	2	8587	40	7.500,00	60	100	3.900,00 €
147	EMPLCC23-002.0031	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA	3	8587	40	7.500,00	60	100	3.900,00 €
5	EMPLCC23-002.0164	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	1	1431	40	5.465,06	60	100	3.900,00 €
78	EMPLCC23-002.0169	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	2	1431	40	5.465,06	60	100	3.900,00 €
135	EMPLCC23-002.0168	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	3	1431	40	5.465,06	60	100	3.900,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

AC36 D40A 99E0 C2E6 5F6A

AC36D40A99E0C2E65F6A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 27-07-2023

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 27-07-2023

N.º	Expediente	Titular	N.º orden contrato	Habitantes	Puntos por habitantes	Presupuesto	Puntos por aportación económica	Puntuación total	Importe propuesto
38	EMPLCC23-002.0080	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY	1	1007	40	5.236,56	50	90	3.900,00 €
3	EMPLCC23-002.0117	AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO	1	1111	40	6.573,65	60	100	3.900,00 €
76	EMPLCC23-002.0113	AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO	2	1111	40	6.429,78	60	100	3.900,00 €
133	EMPLCC23-002.0115	AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO	3	1111	40	6.429,78	60	100	3.900,00 €
52	EMPLCC23-002.0070	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CORDOBA	1	3160	40	5.377,24	50	90	3.900,00 €
113	EMPLCC23-002.0071	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CORDOBA	2	3160	40	5.377,24	50	90	3.900,00 €
35	EMPLCC23-002.0069	AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS	1	631	40	5.162,85	50	90	3.900,00 €
99	EMPLCC23-002.0068	AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS	2	631	40	5.236,56	50	90	3.900,00 €
61	EMPLCC23-002.0014	ELA CASTIL DE CAMPOS	1	609	40	4.900,00	40	80	3.900,00 €
74	EMPLCC23-002.0012	ELA CASTIL DE CAMPOS	2	609	40	8.100,00	60	100	3.900,00 €
131	EMPLCC23-002.0016	ELA CASTIL DE CAMPOS	3	609	40	5.500,00	60	100	3.900,00 €
7	EMPLCC23-002.0143	ELA ENCINAREJO	1	1654	40	5.793,66	60	100	3.900,00 €

Segundo.- No estimar definitivamente las siguientes solicitudes, estableciéndose un turno de reserva ordenada por número de orden de solicitud presentada, por puntuación y número de habitantes:

N.º	Expediente	Titular	N.º orden contrato	Habitantes	Puntos por habitantes	Presupuesto	Puntos por aportación económica	Puntuación total
1	EMPLCC23-002.0091	AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	3	2809	40	5.191,53	50	90
2	EMPLCC23-002.0107	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	3	2859	40	5.162,85	50	90
3	EMPLCC23-002.0208	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	3	2862	40	5.110,56	50	90
4	EMPLCC23-002.0072	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CORDOBA	3	3160	40	5.377,24	50	90
5	EMPLCC23-002.0150	AYUNTAMIENTO DE CASTRO EL RIO	3	7711	40	5.250,00	50	90
6	EMPLCC23-002.0028	AYUNTAMIENTO DE FUENTE LA LANCHA	3	329	40	4.991,52	40	80

Código seguro de verificación (CSV):

AC36 D40A 99E0 C2E6 5F6A



AC36D40A99E0C2E65F6A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 27-07-2023

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 27-07-2023

N.º	Expediente	Titular	N.º orden contrato	Habitantes	Puntos por habitantes	Presupuesto	Puntos por aportación económica	Puntuación total
7	EMPLCC23-002.0102	AYUNTAMIENTO DE LOS BLAZQUEZ	3	661	40	5.036,88	40	80
8	EMPLCC23-002.0061	AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA	3	1079	40	5.000,00	40	80
9	EMPLCC23-002.0085	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	3	22490	20	7.609,05	60	80
10	EMPLCC23-002.0049	AYUNTAMIENTO DE OBEJO	3	2056	40	4.799,00	30	70
11	EMPLCC23-002.0175	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	3	5347	40	4.200,00	20	60
12	EMPLCC23-002.0112	AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO	4	1111	40	6.573,65	60	100
13	EMPLCC23-002.0195	AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA	4	1341	40	6.887,01	60	100
14	EMPLCC23-002.0165	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	4	1431	40	5.465,06	60	100
15	EMPLCC23-002.0073	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CORDOBA	4	3160	40	6.089,02	60	100
16	EMPLCC23-002.0074	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	4	4125	40	6.372,00	60	100
17	EMPLCC23-002.0149	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	4	4353	40	5.887,00	60	100
18	EMPLCC23-002.0158	AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN	4	4494	40	7.303,26	60	100
19	EMPLCC23-002.0135	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA	4	4872	40	7.259,00	60	100
20	EMPLCC23-002.0170	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	4	5347	40	5.400,00	60	100
21	EMPLCC23-002.0034	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA	4	8587	40	7.500,00	60	100
22	EMPLCC23-002.0207	AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ	4	9646	40	7.171,27	60	100
23	EMPLCC23-002.0219	AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO	4	344	40	5.162,85	50	90
24	EMPLCC23-002.0058	AYUNTAMIENTO DE LA GRANUJUELA	4	414	40	5.162,85	50	90
25	EMPLCC23-002.0138	AYUNTAMIENTO DE FUENTE TOJAR	4	663	40	5.100,00	50	90
26	EMPLCC23-002.0010	AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA	4	1455	40	5.353,32	50	90
27	EMPLCC23-002.0163	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	4	2367	40	5.162,85	50	90
28	EMPLCC23-002.0065	AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	4	2402	40	5.320,03	50	90
29	EMPLCC23-002.0090	AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	4	2809	40	5.191,53	50	90
30	EMPLCC23-002.0122	AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	4	4002	40	5.295,39	50	90
31	EMPLCC23-002.0130	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	4	7225	40	5.236,56	50	90

Código seguro de verificación (CSV):

AC36 D40A 99E0 C2E6 5F6A

AC36D40A99E0C2E65F6A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 27-07-2023

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 27-07-2023

N.º	Expediente	Titular	N.º orden contrato	Habitantes	Puntos por habitantes	Presupuesto	Puntos por aportación económica	Puntuación total
32	EMPLCC23-002.0062	AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA	4	1079	40	5.000,00	40	80
33	EMPLCC23-002.0047	AYUNTAMIENTO DE OBEJO	4	2054	40	4.799,00	30	70
34	EMPLCC23-002.0114	AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO	5	1111	40	6.429,78	60	100
35	EMPLCC23-002.0097	AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	5	2809	40	5.465,31	60	100
36	EMPLCC23-002.0079	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	5	4125	40	6.372,00	60	100
37	EMPLCC23-002.0151	AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN	5	4494	40	7.303,26	60	100
38	EMPLCC23-002.0171	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	5	5347	40	5.400,00	60	100
39	EMPLCC23-002.0216	AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO	5	344	40	5.236,56	50	90
40	EMPLCC23-002.0059	AYUNTAMIENTO DE LA GRANUJUELA	5	414	40	5.162,85	50	90
41	EMPLCC23-002.0167	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	5	2367	40	5.157,18	50	90
42	EMPLCC23-002.0118	AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	5	4002	40	5.295,39	50	90
43	EMPLCC23-002.0116	AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO	6	1111	40	6.429,78	60	100
44	EMPLCC23-002.0077	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	6	4125	40	6.372,00	60	100
45	EMPLCC23-002.0155	AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN	6	4494	40	7.303,26	60	100
46	EMPLCC23-002.0176	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	6	5347	40	5.400,00	60	100
47	EMPLCC23-002.0056	AYUNTAMIENTO DE LA GRANUJUELA	6	414	40	5.162,85	50	90
48	EMPLCC23-002.0092	AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	6	2809	40	5.294,74	50	90
49	EMPLCC23-002.0177	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	7	5347	40	5.400,00	60	100
50	EMPLCC23-002.0096	AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	7	2809	40	5.294,74	50	90
51	EMPLCC23-002.0172	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	8	5347	40	5.400,00	60	100
52	EMPLCC23-002.0095	AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	8	2809	40	5.294,74	50	90
53	EMPLCC23-002.0173	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	9	5347	40	5.400,00	60	100
54	EMPLCC23-002.0179	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	10	5347	40	5.400,00	60	100

Código seguro de verificación (CSV):

AC36 D40A 99E0 C2E6 5F6A

AC36D40A99E0C2E65F6A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 27-07-2023

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 27-07-2023

Tercero.- Excluir definitivamente a las siguientes solicitudes por los motivos que se relacionan:

Expediente	Titular	NIF/CIF	Motivo de exclusión
EMPLCC23-002.0081	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	P1404200F	DUPLICADA
EMPLCC23-002.0082	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	P1404200F	DUPLICADA
EMPLCC23-002.0103	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	P1401400E	DUPLICADA
EMPLCC23-002.0106	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	P1401400E	DUPLICADA
EMPLCC23-002.0108	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	P1401400E	DUPLICADA
EMPLCC23-002.0131	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	P1404900A	DUPLICADA

Cuarto.- Comprometer el gasto para financiar la Convocatoria de subvenciones para el Fomento del empleo en menores de 45 años con cargo a la aplicación presupuestaria 292 2414 46200 Fomento del empleo menores de 45 años que aparece en el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2023.

Quinto.- Hacer constar a los beneficiarios que la subvención se deberá destinar exclusivamente para la contratación de personas desempleadas menores de 45 años, mediante contratos que tendrán una **duración de 3 meses a tiempo completo o seis meses a tiempos parciales que sean iguales al 50% de la jornada a tiempo completo establecida en el convenio colectivo correspondiente**, debiendo iniciarse **no antes de ser nombrada beneficiaria la entidad solicitante (resolución definitiva) y con anterioridad al 31 de diciembre de 2023.**

Será motivo de **reintegro total de la subvención el no cumplir con lo establecido en el párrafo anterior** en lo referente a la **duración del contrato objeto de la subvención.**

Las entidades beneficiarias deberán comunicar el inicio de la contratación mediante **solicitud genérica** de la sede electrónica de la Diputación dirigida al Departamento de Empleo, indicando el nombre de la convocatoria "Fomento del Empleo Menores de 45 años" y la fecha de inicio de la contratación adjuntando copia del contrato de trabajo.

Sexto.- El abono de las subvenciones a los beneficiarios, de conformidad con lo previsto en la Base cuarta de la Convocatoria, se realizará con carácter anticipado a la realización y/o justificación de la actividad. La justificación de la actividad subvencionada será por la totalidad del proyecto y se realizará en el plazo de tres meses desde la finalización de la última actividad subvencionada, debiendo contener la información que se especifica en la Base 17 de la Convocatoria.

Séptimo.- Una vez expirado el plazo para la aceptación o rechazo de la subvención se enviará al Servicio de Intervención para su fiscalización. En el caso de que la fiscalización sea positiva, se informa favorablemente que la propuesta de Resolución Definitiva de la

Código seguro de verificación (CSV):

AC36 D40A 99E0 C2E6 5F6A



AC36D40A99E0C2E65F6A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 27-07-2023

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 27-07-2023

Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas del Programa "Fomento del Empleo menores de 45 años", se presente para su aprobación a la Junta de Gobierno.

Contra la anterior resolución, que, según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como dispone los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

En el supuesto de que interponga recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen el art. 123.2 y 124 de la Ley 39/2015, arriba citada y 46 de Ley 29/1998.

En el caso de la desestimación presunta del recurso de reposición, podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada

c) Cualquier otro recurso que Vd. estime conveniente en defensa de sus intereses.

Código seguro de verificación (CSV):

AC36 D40A 99E0 C2E6 5F6A



AC36D40A99E0C2E65F6A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 27-07-2023

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 27-07-2023

Nº de contrato	9150648671
Fecha valor	11/08/2023
Concepto detallado	SUBVENCION EMPLCC23-002.0191. FOMENTO D E EMPLEO MENORES DE 45 ANOS OP.220230262 45

Abono

Referencia	2023/039413
Tomadora	0237 -
Nombre del beneficiario	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTE
Nombre del emisor	DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Importe	3.900,00 €
---------	-------------------

**Detalle transferencia**Fecha **11/08/2023**Hora **14:31:27**

Nº de contrato	9150648671
Fecha valor	11/08/2023
Concepto detallado	SUBVENCION EMPLCC23-002.0193. FOMENTO D E EMPLEO MENORES DE 45 ANOS OP.220230262 46

Abono

Referencia	2023/039414
Tomadora	0237 -
Nombre del beneficiario	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTE
Nombre del emisor	DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Importe	3.900,00 €
---------	-------------------



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROPUESTA

Precisando realizar gastos que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación, se propone:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
2410	141.01	RET. MAYORES DE 45 AÑOS (FOMENTO EMPLEO 2023)	3.316,14
2410	141.02	RET. MENORES DE 45 AÑOS (FOMENTO EMPLEO 2023)	5.820,00
2410	160.81	S.SOCIAL MAYORES DE 45 AÑOS (FOMENTO EMPLEO 2023)	1.183,86
2410	160.82	S.SOCIAL MENOR 45 AÑOS (FOMENTO EMPLEO 2023)	1.980,00
		Suma la generación de crédito	12.300,00

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
461.13	FOMENTO DEL EMPLEO MAYORES DE 45 AÑOS	4.500,00
461.14	FOMENTO DEL EMPLEO MENORES DE 45 AÑOS	7.800,00
	Suma el ingreso que genera el crédito	12.300,00

(firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):

7C9A 208E 52E6 795D A594



7C9A208E52E6795DA594

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 01-12-2023



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROVIDENCIA:

Formulada, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante **generación de créditos por ingresos con número de expediente 22/2023**, emítase informe por la Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

7809 6CF9 0AD5 BE67 EEAD



78096CF90AD5BE67EEAD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 01-12-2023



**Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera**

EXP. GENERACIÓN 22/2023
(GEX 15.913/2023)

El Interventor que suscribe, vista la Propuesta sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1683/2023, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

CUARTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.”

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

3C41 702D 29D7 B217 AB6B



3C41702D29D7B217AB6B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 01-12-2023



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos nº 22/2023

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“El Interventor que suscribe, vista la Propuesta de Alcaldía sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad

Código seguro de verificación (CSV):

39A7 A47B D1B0 1079 F018



39A7A47BD1B01079F018

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 04-12-2023

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 04-12-2023

Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1683/20203, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

QUINTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº. **22/2023**, corresponde a la Alcaldía-Presidencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero: Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº **22/2023**, con el siguiente resumen:

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Presupuestaria	Aplicación	Euros
2410	141.01	RET. MAYORES DE 45 AÑOS (FOMENTO EMPLEO 2023)		3.316,14
2410	141.02	RET. MENORES DE 45 AÑOS (FOMENTO EMPLEO 2023)		5.820,00
2410	160.81	S.SOCIAL MAYORES DE 45 AÑOS (FOMENTO EMPLEO 2023)		1.183,86
2410	160.82	S.SOCIAL MENOR 45 AÑOS (FOMENTO EMPLEO 2023)		1.980,00
		Suma la generación de crédito		12.300,00

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
461.13	FOMENTO DEL EMPLEO MAYORES DE 45 AÑOS	4.500,00
461.14	FOMENTO DEL EMPLEO MENORES DE 45 AÑOS	7.800,00
	Suma el ingreso que genera el crédito	12.300,00

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

39A7 A47B D1B0 1079 F018



39A7A47BD1B01079F018

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 04-12-2023

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 04-12-2023

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Clave 020	Signo 0	Número de Operación 12023007018 Número de Registro 2023/027867 Número de Expediente 1 - G.I 22/2023 Número de Referencia 2023011961 Número de Aplicaciones 2 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1 style="margin: 0;">MPI</h1> Modificación de las Previsiones Iniciales		

Aplicaciones (VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) 12.300,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) doce mil trescientos euros	IMPORTE TOTAL (A) 12.300,00 Euros

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 12.300,00 Euros

Texto
G.I 22/2023 GEX 15912/2023

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 21043 Fecha 04-12-2023	
--	--

NSOG0010

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Clave 020 MPI Modificación de las Previsiones Iniciales	Signo 0	Número de Operación 12023007018 Número de Registro 2023/027867 Número de Expediente 1 - G.I 22/2023 Número de Referencia 2023011961 Número de Aplicaciones 2 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE			

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones				Importe
Año	Orgánica	Económica	Descripción	
		46113	FOMENTO DEL EMPLEO MAYORES DE 45 AÑOS	4.500,00
		46114	FOMENTO DEL EMPLEO MENORES DE 45 AÑOS	7.800,00
Total Aplicaciones (A)				12.300,00 Euros
IMPORTE TOTAL (A)				12.300,00 Euros

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 060	Signo 0	Número de Operación 22023015912 Número de Registro 2023/027866 Número de Expediente 1 - G.I 22/2023 Número de Referencia 2023011959 Número de Aplicaciones 4
PRESUPUESTO CORRIENTE	MC Créditos Generados por Ingresos		Departamento Financiación 2 - Compromiso de Ingr.

Aplicaciones (VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) 12.300,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) doce mil trescientos euros	IMPORTE TOTAL (A) 12.300,00 Euros

NSOG0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 12.300,00 Euros

Texto
G.I 22/2023 GEX 15912/2023

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 21042 Fecha 04-12-2023	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 060	Signo 0	Número de Operación 22023015912 Número de Registro 2023/027866 Número de Expediente 1 - G.I 22/2023 Número de Referencia 2023011959 Número de Aplicaciones 4 Departamento Financiación 2 - Compromiso de Ingr.
PRESUPUESTO CORRIENTE	MC Créditos Generados por Ingresos		

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones					
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importe
		2410	14101	RET. MAYORES DE 45 AÑOS (FOMENTO EMPLEO 2023)	3.316,14
		2410	14102	RET. MENORES DE 45 AÑOS (FOMENTO EMPLEO 2023)	5.820,00
		2410	16081	S.SOCIAL MAYORES DE 45 AÑOS (F. EMPLEO 2023)	1.183,86
		2410	16082	S. SOCIAL MENOR DE 45 AÑOS (F. EMPLEO 2023)	1.980,00
Total Aplicaciones (A)					12.300,00 Euros
IMPORTE TOTAL (A)					12.300,00 Euros